ACUERDO DE CONCEJO N°019 –2015–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 30 MAR 2015

VISTO:

La **CARTA N° 008-2015-MDJN/A**, de fecha 20 de enero del 2015, remitido por el **Ing. Adriel Valenzuela Pillihuamán,** al señor **Teodoro Rodríguez Pariona,** presidente del comité de la comunidad de TOTORA, a quién solicita donación de terreno y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de la solicitud de donación de terreno ubicado en la comunidad de TOTORA, el mismo que será para la habilitación de una Losa Deportiva a nivel del Valle de la Comunidad, en aras de practicar el deporte y mejorar la salud mental de la niñez y juventud,

Que, mediante escritura pública cuatrocientos ochenta, de donación de bien inmueble otorgado por la Comunidad Campesina de **TOTORA**, representado por su presidente **Teodoro Rodríguez Pariona** y su secretario **Juan Aures Yupanqui,** a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, representado por su alcalde **Ing. Adriel Valenzuela Pillihuamán,**

Que, siendo muy importante su gestión de financiamiento en la ciudad de Lima, tuvo su tratamiento en sesión de consejo ordinario en la **etapa de Informes** pasando a Orden del Día, de fecha 26 de marzo del 2015, por lo que el alcalde solicita la aprobación del Concejo Municipal y la aceptación de la donación,

Que, habiendo tomado conocimiento, los Señores Regidores entraron en un debate amplio, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD;**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **Donación** de terreno, de una extensión superficial de Mil Doscientos Veinte Punto Dieciocho Metros Cuadrados (1,200.18 M2), de la **Comunidad de TOTORA**, para la construcción de una Losa Deportiva a nivel del Valle de la Comunidad, en aras de practicar el deporte y mejorar la salud mental de la niñez y juventud.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Secretaria General su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad con la finalidad de lograr su difusión total.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
Mery E. Aquino Sauñe
SECRETARIA GENERAL